



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

1) Solicitar al Gobierno Nacional, que a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), incluya en el programa Alimentar (Ex tarjeta alimentar) a los trabajadores y trabajadoras rurales cuyos salarios en bruto sean iguales o menores a la Canasta Básica Total de Alimentos, sean ellos comprendidos en cualquier de los regímenes de contratación vigentes (Ley 26727 Régimen de Trabajo Agrario; Ley de Contrato de Trabajo 20.744; los convenios y acuerdos colectivos y convenios de corresponsabilidad gremial).

2) Que a los efectos, determinen un sistema simple de registración automática a cargo de ANSES, o que en su defecto, establezcan un trámite sencillo para los beneficiarios, que de ninguna manera frustre la incorporación de este universo de trabajadores y trabajadoras al referido Programa.

3) Que en forma paralela se inicie una campaña comunicacional tendiente a informar a los trabajadores no registrados, que podrán y deberán exigir la registración ya que, bajo ninguna circunstancia, perderán el beneficio del Programa Alimentar que ya cobran.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado Nacional

Diputado/a que acompaña:

Diputada Nacional Lía Verónica Caliva

Diputado Nacional Ricardo Herrera



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los trabajadores y trabajadoras rurales del país integran uno de los sectores sociales más vulnerables, con bajas tasas de registración laboral (trabajo en negro) o registración laboral insuficiente. Además, por las particularidades del trabajo rural en nuestro país, la actividad tiene un alto componente de rotación, demanda temporal o estacional y desplazamiento de las personas y las familias a los lugares donde se requiera personal.

Esta vulnerabilidad social no ha logrado disminuir pese a los esfuerzos del gobierno nacional por compatibilizar el trabajo rural temporario con los programas de contención y seguridad social y alimentaria, como la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el Programa Alimentar, antes llamado Tarjeta Alimentar.

Justamente, las características propias del trabajo rural son factores determinantes en la falta de blanqueo, ya que si bien existe desaprensión de muchos empleadores, también es cierto que los trabajadores de estación o temporales tienen miedo de perder los beneficios que sí les alcanzan en tiempos de inter cosecha, mientras que los trabajadores rurales permanentes más pobres, ven que les resulta más conveniente permanecer en negro para ser beneficiarios de los programas referidos, antes que ser registrados y pasar a cobrar la remuneración y el salario familiar por hijo (SUAF).

En nuestro país se estima que solo uno de cada cuatro trabajadores rurales se encuentra debidamente registrado. La Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (Uatre) y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales (Renatre) sostienen que unos 500 mil peones rurales se encuentran trabajando en negro, es decir, el 70 u 80% del total de trabajadores que demandan las distintas producciones y economías regionales. En este sector es donde también se dan las tasas más altas de víctimas de explotación laboral y trata

de personas, además del trabajo infantil.

Contradictoriamente, este universo de trabajadores en negro cobra AUH y es beneficiario del Programa Alimentar si es que tienen hijos menores de 14 años, pero no tiene aportes de seguridad social como jubilación, obra social o protección sindical.

Es decir que si se avanza en esta propuesta, el costo fiscal de la misma no sería imposible de absorber para el Estado, ya que efectivamente hoy mismo se hace cargo de sostener estos beneficios destinados a ciudadanos que figuran como desocupados, pero que en realidad son trabajadores en negro, vulnerables y precarizados. Paralelamente y al promover el blanqueo rebatiendo una de las barreras que actualmente dificultan la registración laboral, los aportes que realicen tanto empleadores como trabajadores reforzarán los recursos que sostienen al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y al sistema de salud pública.

Proponemos extender el Programa Alimentar a todos los trabajadores rurales comprendidos en cualquiera de los regímenes de contratación rural que ganen en forma mensual o en la sumatoria de jornales o quincenas, un monto igual o menor a la canasta básica total de alimentos.

También proponemos que la ANSES determine una mecánica automática, o en su defecto sencilla, para que los y las trabajadores y trabajadoras puedan ser alcanzados por el Programa Alimentar una vez blanqueados, y en lo posible, ninguna burocracia excesiva frustre esta medida de evidente equidad y justicia.

Finalmente, es hora de que la autoridad administrativa del trabajo nacional y de las provincias, los gremios, los medios de prensa y las asociaciones de trabajadores o productores, se encarguen de difundir la medida en el territorio, para que definitivamente el impacto sea el esperado y no se limite a pocos casos por desconocimiento o temores infundados.

Por lo dicho, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Héctor Orlando Bárbaro

Diputado Nacional

Diputado/a que acompaña:

Diputada Nacional Lía Verónica Caliva

Diputado Nacional Ricardo Herrera